

RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR N° 7/97

APROBACION RESOLUCION TECNICA N° 14 - NEGOCIOS CONJUNTOS

VISTO:

La Resolución Técnica N° 14 de la F.A.C.P.C.E., y;

CONSIDERANDO:

Que, hasta la fecha se carecía de normas técnicas en materia de Estados Contables para Negocios Conjuntos;

Que, las normas sugeridas mejoran la calidad de la información que se brinda a través de los estados contables y prevé soluciones técnicas adecuadas para el tratamiento del tema;

Que, el proceso de unificación de normas técnicas en todas las jurisdicciones del país es anhelo primordial para favorecer la comprensión de la información contable y cumplir con la directiva del artículo 33 inc. f) de la Ley 8.738;

Que, es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe dictar las medidas y disposiciones de todo orden que estime necesario o conveniente para el mejor ejercicio de la profesión;

Por ello:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

RESUELVE

Artículo 1°: Adoptar en el ámbito de la jurisdicción de este Consejo las normas contables establecidas en la Resolución Técnica N° 14 de la FACPCE sobre Negocios Conjuntos.

Artículo 2°: Las normas de la resolución adoptada tendrán vigencia en el ámbito de la jurisdicción de este Consejo para los Estados Contables correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1° de Octubre de 1998.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a las Cámaras Primera y Segunda, a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, a los demás Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, a la Inspección General de Personas Jurídicas, a los matriculados y archívese.

Rosario, 31 de octubre de 1997.-

Dra. CP Ana M. Fiol
Secretaria

Dr. Daniel A. Corbacho
Presidente

